

3 1 3 8 DECRETO N° _____

TEMUCO,

08 SEP 2022

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de

1979, sobre Rentas Municipales

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto

2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de

2022, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 42 espacios de comercialización para emprendedores de la comuna de Temuco en Plaza Aníbal Pinto el día 20 de agosto de 2022.

2.- Que, los participantes se desarrollaron sus actividades a través de la Oficina Municipal de la Juventud y Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de un total de 42 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Aníbal Pinto el día 20 de agosto de 2022: según se detalla a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	REUQUE	SAN MARTIN	FELIPE		SIN MOROSIDAD
2	RIVEROS	PINCHEIRA	NELSON		SIN MOROSIDAD
3	SANHUEZA	FIGUEROA	CRISTÓBAL		SIN MOROSIDAD
4	DIOCARES	ARANEDA	SEBASTIAN		SIN MOROSIDAD
5	HUENUPAN	CALFIPAN	ISRAEL HELMUT		SIN MOROSIDAD
6	CARRASCO	GUTIERREZ	DARÍO ANDRÉS		SIN MOROSIDAD
7	CEBALLOS	FUENTES	FRANCISCO		SIN MOROSIDAD
8	PAREDES	SAN MARTIN	CAMILO		SIN MOROSIDAD
9	CONTRERAS	ZAPATA	JOSÉ		SIN MOROSIDAD
10	TOLEDO	MUÑOZ	PATRICIO		SIN MOROSIDAD
11	DÍAZ	YAÑEZ	REYNALDO		SIN MOROSIDAD
12	BEROIZA	CHICAO	JOSÉ		SIN MOROSIDAD
13	SANDOVAL	SANDOVAL	EDUARDO		SIN MOROSIDAD

1	4 BASTIAS	RUIZ	THIARE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTUL VI. ART, 13 N°8
1!	5 JARA	CATALÁN	JAVIERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTUL
16	TAVIE	DÍAZ	KENDRA	VI. ART, 13 N°8 SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTUL VI. ART, 13 N°8
17	CONTRERAS	GUTIÉRREZ	ÁFRICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
18	OTAROLA	LAGOS	CATALINA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19	BERMUDEZ	VENEGAS	GISSELLA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
20	DUQUE	ARELLANO	MARÍA JOSE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	CISTERNAS	JARA	DANIELA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
22	NECULQUEO	NAHUEL	PAOLA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN DRDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23	ROSAS	VIELMA	CONSTANZA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN DRDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
24	VILLACURA	FLORES	GENESIS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN DRDENAZA Nº 002, TÍTULO (I. ART, 13 N°8
25	LUNA	AEDO	NATALIA	IN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN DRDENAZA Nº 002, TÍTULO II. ART, 13 N°8
.6	MUÑOZ	VALENZUELA	MACARENA	IN MOROSIDAD, EXENTO E PAGO SEGÚN RDENAZA N° 002, TÍTULO I. ART, 13 N°8
27 1	NAHUEL	CALFIMAN	KAREN	IN MOROSIDAD, EXENTO E PAGO SEGÚN RDENAZA N° 002, TÍTULO

			- Constitution of the Cons	
28	3 SEPULVEDA	ALVEAL	JAVIERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
29	VARGAS	ESCOBAR	ANYEL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
30	CLAVEL	ORTEGA	MARÍA INÉS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
31	BRICEÑO	CARIAGA	MIRIAM	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
32	ASTETE	BOUNIOT	KATHERINE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
33	PÉREZ	GALLEGOS	MARYORIE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
34	LAGOS	HENRIQUEZ	VALENTINA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
35	OJEDA	CANTERO	CATALINA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
36	NÚÑEZ	ESPINOZA	TANIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
37	PEÑA	TOLOZA	BARBARA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
38	MOLINA	ACEVEDO	ROSARIO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
39	BAHAMONDE	YÁÑEZ	MACARENA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN DRDENAZA Nº 002, TÍTULO /I. ART, 13 N°8
40 (CACERES	ALVAREZ	MARÍA JOSE	OIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN DRDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
41 (GONZÁLEZ	FONCEA	CAROLINA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN DRDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

42 ROMERO	CARCAMO	CLAUDIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
-----------	---------	---------	--

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se envía a Rentas en el numeral del 1 al 13 deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Nº3, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes al cobro de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GF/JCL/RPM/VCS/mmr

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

Walled Temilo